



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001608



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(11 SEP 2026)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo de un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.

Que el Área de Talento Humano de la Gobernación de Norte de Santander verificó que el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, se encuentra en vacancia temporal, en razón a que su titular de carrera administrativa (Doris Portilla Sierra) se encuentra en situación de encargo.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

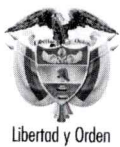
Que examinada la planta de personal de la entidad territorial y de acuerdo a la normatividad vigente, se denota la procedencia en nombrar con carácter provisional al señor ERIK AUGUSTO PACHECO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía número 13.512.504 expedida en Bucaramanga, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en virtud de lo expuesto **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL, a ERIK AUGUSTO PACHECO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía número 13.512.504 expedida en Bucaramanga, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Planta Globalizada del Nivel Central de la Administración Departamental, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$6.411.773) MONEDA CORRIENTE, y por el tiempo en el que la titular del cargo se encuentre en situación de encargo.

ARTICULO SEGUNDO: El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6,



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001608

Decreto No. _____ de 2026

(11 SEP 2026)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 ante la Secretaría General – Área de trabajo de Talento Humano de esta Gobernación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, generando efectos fiscales a partir de la posesión respectiva.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

11 SEP 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor Jurídico Externo
Revisó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado
Aprobó: Rafael Hernán Sanín Blanco, Secretario General